



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTUDIOS OFICIALES EN EL CURSO 2023-24 EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, QUE NECESITEN ALOJAMIENTO ALTERNATIVO EN EL PERÍODO NO LECTIVO DE NAVIDAD

Según lo establecido en la base 6.3 de la Convocatoria de ayudas extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2023-24 en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento alternativo en el período no lectivo de Navidad y a propuesta de la Comisión de Valoración se resuelve la convocatoria mediante publicación del listado de beneficiarios en la página web de la UCM.

Esta resolución agota la vía administrativa tal como establecen el punto 38.4 Ley Orgánica 2/2023, de 2 de marzo del Sistema Universitario y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Contra esta Resolución se podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, tal como se establece en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o en su caso, de la notificación del recurso de reposición.

Madrid, a la fecha de la firma
El Rector

(Decreto Rectoral 28/2023 de 28 de junio de 2023)

La Vicerrectora de Estudiantes

Rosa María de la Fuente Fernández